



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE 15395/2024 y TRA 19402/2026.

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Fonoaudiología fue acreditada y categorizada por la CONEAU y mediante Resolución Ministerial N.º 638/2025 (APN-MCH) se otorgó el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título.

Que la doctoranda, Lic. LOMBARDO María Elena, eleva nota correspondiente adjuntando el Informe Anual de Seguimiento 2025.

Que la presentación se ajusta a las disposiciones vigentes de la Universidad Nacional de San Luis, en especial a la OCS N.º 17/10, y a las OCD N.º 01/2025 y OCS N.º 35/16.

Que mediante RD N.º 185/2025 se aprobó el tema y plan de tesis titulado: "Fragilidad y Sarcopenia Sistémicas Asociadas a la Disfagia en Adulto Mayor en Internación Clínica".

Que el informe cuenta con el aval de la directora Dra. Ester Miriam GONZÁLEZ de MARENGO.

Que el Comité Académico del Doctorado evaluó los avances alcanzados de acuerdo al cronograma presentado por la Licenciada.

Que atento al artículo 54 de la normativa vigente (OCD 10-001/2025), el Comité Académico del Doctorado sugiere aprobar el informe anual de avance 2025 a la Doctoranda Lic. LOMBARDO María Elena.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Posgrado ha tomado conocimiento.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Anual de Seguimiento correspondiente al año 2025 de la Lic. LOMBARDO, María Elena DU 17463939.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

MBR

Documento firmado digitalmente según OR N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ, María Eugenia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/09/2026 12:28:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/09/2026 09:08:28
Razon: Autorizado por María Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/09/2026 09:23:02
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo